

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de la finca, que se señala con la descripción. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2182 0000 17 148 95, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Urbana, propiedad de don Ramón Javier Valpuesta Poves, solar término de Alguaire, calle Pompeu Fabra, sin número, de superficie 527 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.427, libro 86 de Alguaire, folio 110, finca 5.996.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.857.500 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente al demandado conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—1.615.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 956/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, contra «Inmobiliaria Gabaco, Sociedad Anónima», don Emilio Batllori Corominas, «Inversiones Inmobilia-

rias Batllori, Sociedad Anónima», doña María Asunción Corominas Cristany, «Dalo, Sociedad Anónima», «Sapama, Sociedad Anónima» y «Marol, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0534/000/1795682L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el supuesto de que no fueran habidos los demandados, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los efectos oportunos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno, de figura irregular, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), de procedencia del Manso Buscarone. Superficie 6.633,73 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con parcela de don Emilio Batllori; por el sur y oeste, con doña Josefà Frausi y don Francisco Busquets, y por el este, mediante camino o carretera particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 360, libro 228 de Sant Cugat del Vallès, folios 120 y 121, finca número 10.350.

Entidad número 3, local tienda letra B en planta baja, del cuerpo del edificio de la calle San Pablo, que forma parte del edificio sito en Badalona, calle de San Pablo, número 15 y calle Mártires de la Cruzada, número 44, de superficie 69,98 metros cuadrados. Coeficiente 2,39 por 100. Finca 8197

(antes 78.001), del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2222, libro 1.137, folio 141.

Entidad número 14, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, pasaje Segre, unidad 412. Superficie 64,50 metros cuadrados. Coeficiente 2,33 por 100, finca número 8.091 (antes 21.728). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 1.402, libro 494, folio 238.

Tipo de la subasta:

Finca registral número 10.350: 5.970.000 pesetas.

Finca registral número 8.197: 10.085.349 pesetas.

Finca registral número 8.091: 7.758.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—1.604.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco Puchulutegui Borrás y doña Teresa Pujadas Sanahuja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 13 del elemento 2 del edificio en la calle Berlín, números 34-36. Vivienda sita en el piso primero, puerta primera. Mide una superficie construida de 122,77 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, donde tiene dos terrazas, con calle Numancia, y chaflán que ésta forma con calle Berlín; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual piso, e izquierda, con dicho patio y vivienda puerta sexta de igual planta. Cuota de participación: 1,591 por 100 del total del inmueble, y 2,372 por 100 de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona en el tomo 2.487 del archivo, libro 129 de la sección Sants-4, folio 125, finca número 2.932, inscripción quinta de hipoteca. Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—1.805.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 555/1996-E, se sigue juicio cognición, en reclamación de 115.443 pesetas de principal más 60.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de comunidad de propietarios de calle Nuestra Señora del Port, 251-253, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra don Juan Giménez Gómez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causa de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora,

a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda tipo sencilla, situada en la planta tercera, puerta segunda, escaleras 251-253, de edificio con frente a la calle Nuestra Señora del Port, 249, 251 y 253. Mide una superficie de 84,19 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.623, folio 170, finca 6.227.

Precio de tasación: Se valora en 12.123.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—1.611.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 433/1993-5, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Comercial Bopar, Sociedad Anónima»; don Enrique Mendive Guillamón, don José Pariente Moral e «Ibérica del Mobil, Sociedad Anónima», y en fechas 12 de diciembre de 1998 y 15 de diciembre de 1998, se publicó respectivamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia edicto dimanante de los presentes autos, donde se saca a pública subasta los bienes que se describen y se adiciona los siguientes extremos: En cuanto al lote primero, alcanza la mitad indivisa de la finca urbana allí descrita y cuya superficie es de 148,35 metros cuadrados. En cuanto a los lotes segundo, tercero y cuarto, alcanzan todos ellos la mitad indivisa de las fincas urbanas allí descritas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—1.634.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/98, instados por «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Arnau, contra don Felipe González, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de abril de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 071400019027498, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.705.552 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Vivienda planta primera, puerta número 11, parte de la finca urbana, denominada «Pino 2», sita en el barrio de San Cornelio, término municipal de Cercs, a la que se accede desde un rellano común para esta entidad y para la entidad número 12, y una escalera también común para dichas dos entidades, que arranca de un paso público con su correspondiente distribución interior. Superficie útil: 30 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ello a favor de la parte hipotecante, figurando a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 824, libro 27, folio 57, finca número 1.605, inscripción primera.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma al demandado para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación los días de subasta.

Dado en Berga a 17 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—1.306.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Gallarza Astoreca y doña Agurtzane de la Fuente Gabilondo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para